

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ALCOLISTI S.A.--

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de diciembre del dos mil cinco, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Suplente TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor Cesar Gustavo Soria Estrada, de estado civil casado, licenciado, a nombre y en representación de la Compañía ALCOLISTI S.A., en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital de la Compañía ALCOLISTI S.A, y la reforma del artículo quinto del Contrato Social, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor licenciado

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

Cesar Gustavo Soria Estrada, a nombre y en representación de la Compañía ALCOLISTI S.A., en su calidad de Gerente General tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALCOLISTI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintisiete de Junio del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Julio del mismo año, con un capital social de ochocientos dólares (\$.800) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Posteriormente ALCOLISTI S.A., reformó el Estatuto Social según Escritura Pública celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el dos de junio del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de junio del mismo año. TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ALCOLISTI S.A., en sesión celebrada el día catorce de Diciembre del dos mil cinco, con el voto unánime de todos los accionistas, resolvió, entre otras cosas, a) Aumentar el Capital Social en treinta y nueve mil doscientos dólares mediante la emisión de treinta y nueve



doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

May, b) Reformar el artículo quinto del Contrato Social. CUARTA.- La distribución y suscripción de las treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital se ha realizado en su totalidad, en los términos del acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de Diciembre del dos mil cinco, cuya copia certificada se agrega a esta escritura.

QUINTA.- La misma Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de Diciembre del dos mil cinco resolvió, por unanimidad, el pago total de las ante dichas treinta y nueve mil doscientas acciones, correspondiente al referido aumento de Capital se efectúe en numerarios. Resolviendo además, que se materialice con la debida oportunidad el asiento contable. De la misma manera resolvió también autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Publica, de acuerdo con la Ley en su calidad de representante legal de la compañía y para que realice en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del referido Aumento de Capital y Reforma del artículo quinto del

Ab. Pío Thomas Ayerdi Vinayini Carrasco
Notario XXX del Canton Guayaquil
Ecuador

Contrato Social. SEXTA.- DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALCOLISTI S.A., el señor licenciado Cesar Gustavo Soria Estrada, en nombre y en representación de la mencionada compañía, y en su calidad y Gerente General de la misma, declara bajo la solemnidad del juramento: a) Que ha aumentado el Capital Social de la compañía en treinta y nueve mil doscientos dólares más, de manera tal, que en lo sucesivo el capital de la compañía sea de cuarenta mil dólares y que los pagos efectuados por dicho aumento de capital han sido efectivos y que los valores que pagó el único accionista que suscribió dicho aumento, se encuentran depositados en la caja de la compañía; b) Que queda reformado el artículo quinto del Contrato Social; y, c) Que la Compañía a la que representa no ha celebrado contrato con ninguna de las Instituciones del Estado y no tiene pendiente obra Pública con Instituciones del Estado. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura e inserte en el respectivo protocolo para que forme parte de esta escritura la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALCOLISTI SA., celebrada el catorce

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **GUAYAS** No. **0546001**

ESTADO CIVIL **ESTUDIANTE** PROFESION

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**

FECHA DE NACIMIENTO **07/10/2000**

REG. CIVIL **ACT** SEXO **M**

LUGAR DE RESIDENCIA **GUAYAS**

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA

CANTON **GUAYAS**

TRIGESIMO

REN 0546001

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

Ab. Piero Thomas Aycañi Viquez
Abogado del Estado
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0631 NUMERO

0914291521 CEDULA

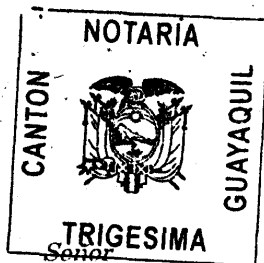
SORIA ESTRADA CESAR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTON

[Firma]

[Fotografía]



Guayaquil, 24 de mayo de 2005

Señor
CÉSAR GUSTAVO SORIA ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ALCOLISTI S.A.**, en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el **Registro Mercantil**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme lo señalado en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos de la compañía.

ALCOLISTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 27 de junio de 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Julio de 2.000.

Atentamente,


César Gustavo Soria Estrada
SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ALCOLISTI S.A.**
Guayaquil, 24 de mayo de 2.005


César Gustavo Soria Estrada
GERENTE GENERAL
C.C. 091429153-1
Nacionalidad Ecuatoriana

Ab. Piro, Thomas Aycar, Macías, Carrasco
Notario XXX de Canton Guayaquil
SUSCRIBIDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALCOLISTI S.A.**, a favor de **CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA**, a foja **50.412**, Registro Mercantil número **9.633**, Repertorio número **17.835**.-
Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 12,66

ORDEN: 166633
LEGAL: LANNER COBENA
AMANTESE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
AUTOFACION/RAZON: ANGEL NERRA II.
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALCOLISTI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del 2005, a las 11H00 en la oficina de la compañía ubicada en las calles Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre Edificio Plaza piso 11 oficina 1104, se reúne el único accionista licenciado Cesar Gustavo Soria Estrada, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas las ochocientas acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor, con derecho a ochocientos votos.

Preside la sesión su titular, el señor Christian González Enríquez y actúa como secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Licenciado Cesar Gustavo Soria Estrada. En este estado, el Presidente ordena por Secretaria se sirva elaborar la correspondiente lista de asistentes así como el expediente de la junta. Acto seguido el Secretario expresa que ha procedido a elaborar la lista de asistentes comprobando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratara y resolverá los puntos que forman el orden del día, que son:

1. Conocer y resolver el aumento de Capital de la compañía,
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Artículo Quinto del Contrato Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de la autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

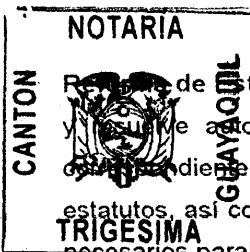
Ab. Picro Thomas Aycañi Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

CANTON

4. Que fue el orden del día el Presidente declara abierta las deliberaciones y manifiesta que se debe proceder a resolver los indicados puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.**- En este estado toma la palabra el Presidente de la junta, manifestando que es necesario efectuar un aumento al capital social de la compañía, en la suma de treinta y nueve mil

TRIGESIMA
doscientos dólares de los Estados Unidos de América, luego de escuchada la moción, procede la junta a deliberar y resuelve por unanimidad de votos, aumentar en treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la compañía Alcolisti S.A., de tal manera que en lo sucesivo el capital social de Alcolisti S.A., sea de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. A tales efectos, la Junta por unanimidad resuelve, que dicho aumento de capital social de treinta y nueve mil doscientos dólares se efectúe mediante la emisión de las treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una y que el pago de las mismas se realice en numerarios. A continuación, el accionista secretario señor licenciado Cesar Gustavo Soria Estrada, manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la ley le concede y por ser el único accionista suscribe las treinta y nueve mil doscientas nuevas acciones de un valor de un dólar cada una, correspondiente al aumento de capital acordado. La Junta aprueba la suscripción por parte del accionista y que corresponde a la totalidad del acordado aumento de capital. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Contrato Social.**- La Junta procede de inmediato a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Quinto del contrato social, a consecuencia del aumento de capital y luego de deliberar al respecto, la junta resuelve por unanimidad que el Artículo Quinto dirá.- **Artículo Quinto.- Capital Social.**- El capital social de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cuarenta mil inclusive. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y resolver acerca de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y**

Ab. Piero Thomas Ayart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUFLENTE



Revisados los estatutos.- En este punto la Junta procede con igual unanimidad y se autoriza al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos, así como también a efectuar los demás trámites legales, que fueren necesarios para que surtan plenos efectos el aumento de capital y la reformas del contrato social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación y que para constancia firman el accionista y el Presidente, quedando archivados en el respectivo expediente los documentos conocidos en esta Junta y la copia certificada de la presente acta. Se levanta la sesión a las 12H30.

f). Christian González Enríquez f). Cesar Gustavo Soria Estrada

Certifico:- Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Diciembre 14 del 2005

Secretario

Ab. Piero Thomas Ayca
Notario XXX
Calle C. Calles Guayaquil
GUAYAQUIL



Diciembre del dos mil cinco; así como lo
nota del nombramiento de Gerente General
debidamente aceptada e inscrita, y dejo

TRICESIMAancia que autorizo al Doctor Fernando Navas

Vinelli, para que a nombre de mí representada,
gestione la aprobación e inscripciones de esta
escritura y realice cuantos trámites legales
fuere necesarios para su cabal eficacia. F)
Doctor Fernando Navas Vinelli. Registro
Profesional numero ochocientos setenta y cinco
del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida
esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
de todo lo cual doy fe.-

p. ALCOLISTI S.A.

RUC N°

0992135441001

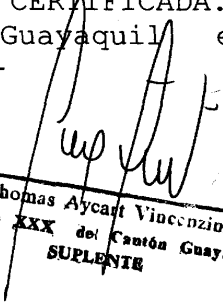
441001

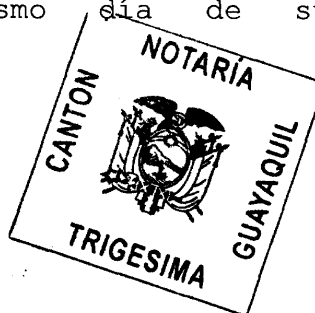
Lcdo. Cesar Gustavo Soria Estrada

C.C. N° 094291521

Cert-vot: 62-0631

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento.-


Ab. Piero Thomas Aycant Vincenzini Carasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALCOLISTI S.A. otorgada mediante escritura pública el día 14 de Diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Suplente Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Titular doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0000967 suscrita el 08 de Febrero del año 2006.- Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil ocho de febrero del año dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0000967**, dictada el **8 de febrero del 2006**, por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALCOLISTI S.A.**, de fojas **19.483 a 19.497**, Registro Mercantil número **3.631** y anotada el veinte de Febrero del dos mil seis, bajo el número **9.187** del Repertorio a las 11:15 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

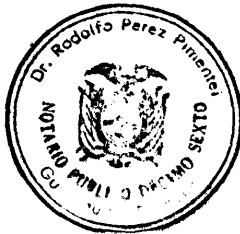
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 9187
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintisiete de Junio del año dos mil, que contiene las Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada ALCOLISTI S.A., otorgadas ante mi, he anotado la Resolución número 06-G-11-0000967, de fecha ocho de Febrero del año dos mil seis, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 01 de Marzo del 2006



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Pérez Pimentel".

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintisiete de Junio del año dos mil, que contiene las Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada ALCOLISTI S.A., otorgadas ante mi, he anotado la Resolución número 06-G-IJ-0000967, de fecha ocho de Febrero del año dos mil seis, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 01 de Marzo del 2006



[Handwritten signature of Dr. Rodolfo Pérez Pimentel]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL